



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN provisional de la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de proyectos de innovación para prevenir la institucionalización de personas mayores, dependientes y personas con discapacidad mediante el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y de cuidados de larga duración.

Mediante la Orden CDS/1069/2022, de 7 de julio (BOA núm.135, de 14 de julio de 2022), -modificada por la Orden CDS/1260/2022, de 12 de agosto (BOA núm. 179, de 14 de agosto de 2022), con la que se sustituía el órgano instructor, y corrección de errores publicada en el BOA núm. 189, de 28 de septiembre de 2022-, se hizo pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de proyectos de innovación para prevenir la institucionalización de personas mayores, dependientes y personas con discapacidad mediante el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y de cuidados de larga duración.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, habiéndose admitido todas las solicitudes al cumplir los requisitos de acceso a la convocatoria.

Se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social. Asimismo, se ha realizado la consulta del número de identificación fiscal (CIF) de la entidad titular y del NIF de la persona representante de dicha entidad.

Tal y como determina en el apartado 6 del artículo 14 de la convocatoria, corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Consta en el expediente Informe, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Comisión de Valoración en el que se contiene:

- Composición de la comisión, conforme a lo determinado en el apartado 4 del artículo 14 de la orden de convocatoria.
- Relación de solicitudes recibidas.



- Baremo de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la orden de convocatoria.
- Criterios de valoración adoptados por la Comisión de Valoración en relación al baremo.
- Anexo conteniendo:
 - o Listado de proyectos aprobados para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.
 - o Listado de proyectos denegados para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Dichos listados contienen un desglose por cada uno de los apartados del baremo conforme a los criterios de valoración adoptados por la Comisión de Valoración.
- Propuesta que se eleva por parte de la Comisión de Valoración al órgano instructor respecto a :
 - o Propuesta de concesión de subvención a las entidades relacionadas.
 - o Propuesta de distribución por anualidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 17 de la orden de convocatoria, corresponde al órgano instructor formular propuesta de resolución provisional.

La propuesta elevada por este órgano instructor es coincidente con el Informe de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Comisión de Valoración, el cual determina los proyectos de las entidades que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, que debe servir de motivación a la presente propuesta, el orden y la cuantía de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, se propone el importe total de subvención concedida a la entidad beneficiaria propuesta, con indicación del importe correspondiente a la anualidad 2022 y 2023, que serán objeto de pago anticipado en cada ejercicio presupuestario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo la inversión solicitada, conforme al apartado 1 del artículo 24 de la convocatoria.

Como quiera que los trabajos de valoración de las propuestas han consumido más tiempo del inicialmente previsto y la planificación de los proyectos se previó en tres fases, con una duración de 15 meses para la fase de implementación, la presente resolución provisional incluye la propuesta al órgano competente para la resolución del procedimiento de que los gastos financiados con cargo a la convocatoria se refieran al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2024, que el plazo de presentación de la documentación justificativa del gasto finalice el 31 de julio de 2024 y la documentación relativa



a la evaluación y conclusiones del proyecto realizado, se permita hasta el 31 de agosto de 2024.

La presente propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya publicado la resolución de la concesión y quedando, asimismo, condicionada al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiaria, así como al cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Por todo lo anterior, vistos los preceptos legales citados y otros de general aplicación, se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**:

Primero.– Proponer la concesión de las subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de proyectos de innovación para prevenir la institucionalización de personas mayores, dependientes y personas con discapacidad mediante el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y de cuidados de larga duración, a la entidad y los proyectos que figuran en el documento anexo de esta propuesta, en el que se propone importe de concesión, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 15 de la Orden CDS/1069/2022, de 7 de julio, por un importe total de 7.382.685 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53010 G/3132/480765/32435, de los que 5.060.966 euros corresponden al ejercicio 2022 y 2.321.719 euros al ejercicio 2023, de acuerdo con la Orden de convocatoria.

Segundo.- Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el documento anexo de esta propuesta, al haber obtenido puntuación inferior a las solicitudes para las que se propone la concesión de las subvenciones, conforme al artículo 16 de la convocatoria.

Tercero.- Dar un plazo de audiencia de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta para la presentación de cuantos hechos, alegaciones o pruebas quieran ser aducidos por las personas interesadas a través del apartado “Aportación. Aportar documentación” de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>), en el trámite núm. 9013 “Subvenciones para proyectos de innovación para el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y cuidados de larga duración - Convocatoria 2022”.

Cuarto.- Publicar en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el trámite 9013 “Subvenciones para proyectos de innovación para



el desarrollo de servicios de apoyo comunitaria de teleasistencia avanzada y cuidados de larga duración – Convocatoria 2022”, esta propuesta de resolución.

Firmado electrónicamente

Oscar Embid Ibañez

Instructor del procedimiento



Listado de proyectos aprobados para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel

Entidad	CIF Entidad	Nombre del proyecto	Provincia	Puntuación total	Puntos criterio a)	Puntos criterio b)	Puntos criterio c)	Puntos criterio d)	Puntos criterio e)	Puntos criterio f)	Puntos criterio g)	Puntos criterio h)	Importe Proyecto	Importe solicitado	Importe concedido	Importe anualidad 2022	Importe anualidad 2023
AGRUPACIÓN APOYOS CONECTADOS	G99118598	Apoyos conectados para la autonomía personal Zaragoza	Zaragoza	133,30	8,50	5,00	29,50	31,00	22,00	20,30	16,00	1,00	2.734.378,00	2.460.895,00	2.460.895,00	1.686.988,67	773.906,33
AGRUPACIÓN APOYOS CONECTADOS	G99118598	Apoyos conectados para la autonomía personal Huesca	Huesca	133,30	8,50	5,00	29,50	31,00	22,00	20,30	16,00	1,00	2.734.378,00	2.460.895,00	2.460.895,00	1.686.988,67	773.906,33
AGRUPACIÓN APOYOS CONECTADOS	G99118598	Apoyos conectados para la autonomía personal Teruel	Teruel	133,30	8,50	5,00	29,50	31,00	22,00	20,30	16,00	1,00	2.734.378,00	2.460.895,00	2.460.895,00	1.686.988,67	773.906,33

Listado de proyectos denegados para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel

Entidad	CIF Entidad	Nombre del proyecto	Provincia	Puntuación total	Puntos criterio a)	Puntos criterio b)	Puntos criterio c)	Puntos criterio d)	Puntos criterio e)	Puntos criterio f)	Puntos criterio g)	Puntos criterio h)	Importe Proyecto	Importe solicitado	Importe concedido
ATADES	G50029768	Actívame Zaragoza	Zaragoza	122,70	4,50	2,50	23,70	27,00	18,50	23,50	22,00	1,00	2.143.872,74	1.929.056,69	0,00
FUNDACIÓN REY ARDID	G50491166	Cuidados avanzados en el domicilio Zaragoza	Zaragoza	83,90	8,50	2,50	24,90	18,00	16,50	7,50	6,00	0,00	2.707.537,16	2.460.895,00	0,00
ASOCIACIÓN ICTUS DE ARAGÓN	G50846328	La vida después del ictus Zaragoza	Zaragoza	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	35.000,00	0,00
ATADES	G50029768	Actívame Huesca	Huesca	122,70	4,50	2,50	23,70	27,00	18,50	23,50	22,00	1,00	2.143.872,74	1.929.056,69	0,00
FUNDACIÓN REY ARDID	G50491166	Cuidados avanzados en el domicilio Huesca	Huesca	83,90	8,50	2,50	24,90	18,00	16,50	7,50	6,00	0,00	2.709.994,15	2.460.895,00	0,00
ATADES	G50029768	Actívame Teruel	Teruel	122,70	4,50	2,50	23,70	27,00	18,50	23,50	22,00	1,00	2.143.872,74	1.929.056,69	0,00
FUNDACIÓN REY ARDID	G50491166	Cuidados avanzados en el domicilio Teruel	Teruel	83,90	8,50	2,50	24,90	18,00	16,50	7,50	6,00	0,00	2.710.292,15	2.460.895,00	0,00